

Expediente: **528/21**

Carátula: **LOBO NORA EVANGELINA Y OTROS C/ SOSA RENE VICTORIANO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/10/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOSA, RENE VICTORIANO-DEMANDADO

20172700986 - BOSTON SEGUROS, -DEMANDADO

30716271648831 - KIARA PAULINA, GRAMAJO-DEFENSOR DE MENORES

30716271648831 - RIVADENEIRA, FRANCISCO DAVID-DEFENSOR DE MENORES

30716271648831 - RIVADENEIRA, DANTE LEON-DEFENSOR DE MENORES

30716271648831 - RIVADENEIRA, ROCIO YANET-DEFENSOR DE MENORES

30716271648831 - RIVADENEIRA, ROLANDO RAFAEL-ACTOR

20309985436 - RIVADENEIRA, ELENA YUDITH-ACTOR

20309985436 - LOBO, NORA EVANGELINA-ACTOR

20309985436 - RIVADENEIRA, MARIANA ELIZABETH-ACTOR

20309985436 - AGUILAR, KAREN DAIANA-ACTOR

20309985436 - AGUILAR, RITA YUDITH-ACTOR

20309985436 - RIVADENEIRA, LUCIA RUTH-ACTOR

20309985436 - ROMERO, MARIA ROSA-ACTOR

30716271648831 - RIVADENEIRA, MARIA EMILIA-DEFENSOR DE MENORES

20309985436 - RIVADENEIRA, DANTE GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 528/21



H20701643057

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LOBO NORA EVANGELINA Y OTROS c/ SOSA RENE VICTORIANO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 528/21.-

Concepción, 24 de octubre de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 19/10/2023 del letrado CARLOS ALBERTO GUIÑAZU: Agréguese copia de poder, comprobantes de pago de tasa de justicia, bono ley 6023 y aporte ley 6059 que acompaña.

Téngase al letrado Carlos Alberto Guiñazu por presentado en al carácter de apoderado de Boston Cia. Argentina de Seguros S.A. por constituido casillero digital. Désele intervención de ley.

Atento a lo solicitado y de conformidad a las constancias de autos: Revóquese por contrario imperio de ley el proveido de fecha 08/09/2023 y proveyendo lo pertinente en sustitutiva: Por no venir firmado por letrado, téngase por no presentado el presente escrito, art. 8 Procesal. En consecuencia declárese la nulidad de todo lo actuado desde fecha 08/09/2023. Notifíquese .- FZ

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.